

**COMITE DE AUDITORIA  
S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA**

**ACTA N° 123**

A los 29 días del mes de agosto de 2024, siendo las 8:30 horas, se reúnen en las oficinas de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (la "Sociedad"), los integrantes del Comité de Auditoría, Sres. Federico Braun, Federico Nicholson y Nicolás Perkins.

El Dr. Nicolás Perkins declara abierto el acto e informa que el objeto de la presente reunión es dejar constancia que, en cumplimiento de sus obligaciones y en virtud del cierre del ejercicio anual, el Comité ha procedido a preparar el Informe Anual que se transcribe a continuación:

*A los Señores Accionistas de  
S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia  
Presente*

*En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría (en adelante el Comité) de S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia (en adelante la Sociedad) y, de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores (en adelante la CNV), les presentamos el siguiente informe sobre el tratamiento dado por el Comité a las cuestiones de su competencia, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 (en adelante "el ejercicio").*

**I. Competencias y responsabilidades del Comité**

*Las competencias y responsabilidades del Comité de Auditoría son, en forma sintética, las siguientes:*

- *En materia de información, control interno y gestión de riesgos:*
  - a) *Evaluar la independencia, los planes y el desempeño de la auditoría externa.*
  - b) *Evaluar el control interno y, como parte de ello el funcionamiento del sistema administrativo-contable.*
  - c) *Evaluar la aplicación de las políticas de información sobre gestión de riesgos de la Sociedad.*
  - d) *Analizar la información económico-financiera que difunde públicamente la Sociedad o que entregue a los organismos de contralor.*
  - e) *Supervisar el cumplimiento de normas legales, regulatorias y estatutarias.*
- *Otras funciones:*
  - a) *Determinar si las operaciones con partes relacionadas se han realizado de acuerdo con condiciones normales de mercado.*
  - b) *Velar por el cumplimiento de las normas vigentes en materia de conflicto de interés.*
  - c) *Cumplir con otras responsabilidades específicas establecidas en el Régimen de transparencia de la oferta pública.*

**II. Tratamiento dado por el Comité a las cuestiones de su competencia**

*El 7 de setiembre de 2023, el Comité aprobó su plan de actuación para el ejercicio, el cual presentó oportunamente al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.*

*A continuación, indicaremos el alcance de las tareas realizadas y la conclusión en relación con las competencias y responsabilidades enunciadas en la sección anterior.*

**A. Auditoría Externa**

*De acuerdo con el Reglamento interno de funcionamiento del Directorio y en cumplimiento del artículo 110 inciso a) de la Ley N° 26.831, este Comité resolvió proponer a consideración de la Asamblea Anual de Accionistas, la designación como auditor externo de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio que finalizado el 30 de junio de 2024, a la firma PRICE WATERHOUSE & Co S.R.L. (PWC), y el desempeño de los señores Gabriel Rolando Martini y Carlos Martín*

*Barbafina, ambos pertenecientes a dicha firma, como contadores certificantes de la Sociedad, titular y suplente respectivamente.*

*Esta opinión fue documentada en el Acta N° 117 de fecha 18 de setiembre de 2023.*

*El 19 de octubre de 2023, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas designó como auditores externos para el ejercicio a Price Waterhouse & Co. S.R.L.*

*Para evaluar la calidad de la auditoría externa, hemos realizado las siguientes tareas:*

- 1. Análisis de la idoneidad e independencia de los auditores externos, considerando al respecto:
  - a) Los antecedentes de la firma auditora.*
  - b) Los antecedentes de los principales integrantes del equipo de trabajo.*
  - c) La metodología de trabajo empleada,*
  - d) Las políticas de independencia y de control de calidad de la firma auditora y el énfasis dado a su aplicación.*
  - e) Las declaraciones juradas requeridas por la Ley 26.831, artículo 104.**
- 2. Obtención de una declaración de los auditores respecto de su independencia.*
- 3. Análisis con el auditor de las principales tareas de auditoría, cubriendo los siguientes aspectos:
  - a) Planificación de la auditoría*
  - b) Matriz de riesgos y enfoque de la auditoría*
  - c) Principales aspectos de control interno relevados por los auditores externos con motivo de la aplicación de las normas de auditoría, recibiendo los comentarios más significativos sobre las áreas involucradas.*
  - d) Resultado de las tareas desarrolladas.**
- 4. Análisis de los informes emitidos por los auditores externos comprendiendo:
  - a) Informe anual de auditoría*
  - b) Informes de revisión limitada correspondientes a los estados financieros de la Sociedad al 30 de setiembre de 2023, 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2024.*
  - c) Informes sobre la revisión de la correspondiente información complementaria requerida por la CNV y BYMA (incluidos en los informes anteriores).*
  - d) Otros informes del auditor sobre temas específicos.**
- 5. Análisis de la información que se menciona en los puntos anteriores con el Presidente y otros directivos clave de la Sociedad.*
- 6. Análisis de los servicios prestados por el auditor externo, comprobando que no haya ninguno que pueda comprometer su independencia, siendo todos los honorarios facturados en el ejercicio por Price Waterhouse & Co. S.R.L. \$ 77.452.223 en valores nominales, relacionados con la auditoría y otros servicios destinados a brindar confianza a terceros.*

*Como resultado de nuestro trabajo, realizado con el objetivo señalado y que comprendió las tareas enunciadas precedentemente, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión de relevancia que debamos mencionar con relación a los auditores externos designados por la Asamblea.*

*Asimismo, opinamos que el planeamiento y desempeño de la auditoría externa en el ejercicio han sido adecuados, en relación con el propósito de brindar un razonable nivel de confianza sobre la documentación objeto de su trabajo.*

## **B. Control Interno y sistema administrativo-contable**

*El Comité ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo contable a través del análisis de los informes elaborados por la Gerencias de Contaduría y de Control de Gestión que se han emitido con periodicidad trimestral.*

*Se han realizado reuniones trimestrales con el Comité ejecutivo de Gestión de la Sociedad y el auditor externo para analizar el enfoque, la metodología y el resultado de las tareas de control que se realizan y los programas de trabajo que en tal sentido ha elaborado la Sociedad.*

*Adicionalmente, durante el ejercicio Price Waterhouse & Co. S.R.L. efectuó dentro de sus tareas como auditor externo de la Sociedad: pruebas de cumplimiento de controles internos definidos por SAIEP en ciertos locales/regiones seleccionadas por el auditor y revisión de los ciclos de ventas, compras, payroll junto con una revisión de los Controles Generales de TI.*

### C. Gestión de Riesgos

*La Sociedad cuenta con una matriz de riesgos elaborada por los distintos sectores operativos, la cual fue oportunamente verificada por este Comité y por el Comité Ejecutivo de Gestión.*

*No se ha identificado en dicha matriz ningún riesgo de importancia crítica que no haya sido atendido por la Sociedad mediante el desarrollo y la puesta en marcha de medidas tendientes a mitigar su posibilidad de ocurrencia.*

*Adicionalmente, se han recibido trimestralmente informes de las Direcciones de Operaciones, Recursos Humanos, Tecnologías de la Información, Finanzas, Administración & Logística y de la Gerencia de Asuntos Legales y Cumplimiento, en los que dan cuenta de las tareas realizadas con la finalidad de minimizar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos oportunamente identificados.*

*También hemos recibido un informe del Departamento Legal de la Sociedad resumiendo la situación actual de aquellos juicios en que la Sociedad es parte como actora o como demandada al 30 de junio de 2024.*

*Hemos analizado con los auditores externos el cumplimiento que la Sociedad realiza de las disposiciones en materia contable con relación a contingencias y riesgos, no habiendo tomado conocimiento de ninguna observación al respecto.*

*En función de la labor que hemos efectuado, no tenemos ninguna observación de relevancia que realizar en relación con nuestra responsabilidad de evaluar la aplicación de las políticas de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.*

*Cabe aclarar que a la fecha finalizó el proceso de actualización anual de la matriz integral de riesgos de la Sociedad, el cual fue iniciado durante el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2024. Dicho proceso fue realizado conforme a lo definido en la Política de Gestión Integral de Riesgos de la Sociedad.*

*En el día de la fecha, los puntos más relevantes de esta actualización fueron presentados a este Comité para su consideración y aprobación y será próximamente sometida a consideración del Directorio en pleno.*

### D. Cumplimiento de normas legales, regulatorias y estatutarias

*En el curso de las tareas desarrolladas en el ejercicio, como miembros del Comité y en el resto de nuestras actividades en relación con la Sociedad, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación respecto del cumplimiento de normas legales, regulatorias y estatutarias.*

#### E. Información Financiera y sobre hechos relevantes

Nuestra responsabilidad consiste en evaluar la confiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes presentada a la CNV y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones. Dicha responsabilidad no implica el desarrollo de tareas de auditoría, por lo que no corresponde interpretar la conclusión de nuestra tarea como una opinión profesional sobre la información enunciada. Con relación a los estados financieros del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, los auditores externos y la Comisión Fiscalizadora son los que emiten su dictamen al respecto. Nos hemos basado en parte en la tarea por ellos desarrollada.

Nuestra labor ha comprendido los siguientes documentos:

- a) Los estados financieros del ejercicio y de los períodos intermedios finalizados al 30 de setiembre de 2023, 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2024.
- b) Las reseñas informativas requeridas por la CNV correspondientes al ejercicio y a los períodos intermedios mencionados en el punto a).
- c) La información complementaria requerida por BYMA correspondiente al ejercicio y a los períodos intermedios mencionados en el punto a).
- d) La Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio.
- e) Las comunicaciones sobre hechos relevantes y sobre información financiera adicional a la mencionada, enviadas a la CNV y a BYMA, desde el inicio del ejercicio.

En relación con dichos documentos hemos realizado las siguientes tareas:

- 1) Análisis de las principales políticas contables de la Sociedad.
- 2) Lectura y análisis conceptual de los documentos mencionados.
- 3) Análisis de los documentos mencionados con los Auditores Externos, los miembros de la Comisión Fiscalizadora y la Dirección de Finanzas, Administración y Logística.
- 4) Lectura de los informes emitidos por la Gerencia de Finanzas, quien es la responsable titular de las relaciones con el mercado, los que se han emitido con periodicidad trimestral.

En base a la labor realizada, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación de importancia que, a nuestro criterio, debamos mencionar con relación a los documentos mencionados en a) a e).

#### F. Acuerdos con partes relacionadas

No se han efectuado operaciones significativas con partes relacionadas por montos relevantes.

#### G. Conflicto de intereses

No se han detectado casos de conflicto de interés.

#### H. Propuesta de honorarios para directores

No tenemos ninguna observación que realizar, en materia de nuestra competencia, a la propuesta del Directorio sobre los honorarios de los directores.

La propuesta de honorarios asciende a \$ 600.592.018 en valores nominales; y en valores reexpresados en moneda del 30 de junio de 2024 el monto asciende a \$ 725.221.233, importe que está incluido dentro de la cuenta Honorarios de Directores y Síndicos que figura en la Nota 6 a los estados financieros del ejercicio.

### **III. Conclusión General**

*De acuerdo con lo antes indicado, el Comité de Auditoría de la Sociedad ha llevado a cabo diversas tareas en cumplimiento de las responsabilidades asignadas por las disposiciones legales, reglamentarias y societarias.*

*Como resultado de las tareas mencionadas, y según se ha señalado anteriormente, el Comité de Auditoría no ha tomado conocimiento de ninguna observación que, según su criterio, deba efectuar en este informe, en relación con las materias de su competencia.*

En uso de la palabra el Ing. Federico Braun manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 110 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, este Comité debe elaborar un Plan de Actuación Anual y dar cuenta del mismo al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

Luego de revisar las materias objeto de incumbencia de este Comité, se propone el siguiente Plan de Actuación para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025:

#### **PLAN DE ACTUACION ANUAL DEL COMITE DE AUDITORIA**

1. *Cuando el órgano de administración de la Sociedad efectúe la propuesta de designación de los auditores externos de los estados financieros correspondientes al ejercicio con cierre 30 de junio de 2025, el Comité emitirá una opinión sobre dicha propuesta, antes de que se celebre la Asamblea que considerará los estados financieros al 30 de junio de 2024. La opinión del Comité será documentada en un acta y transcripta al Libro de Actas del Comité de Auditoría.*
2. *El Comité se reunirá, como mínimo, en forma trimestral, para considerar los distintos aspectos que hacen a su función. El presidente del Comité coordinará la fecha y temario de dichas reuniones.*
3. *Revisaremos con el Comité Ejecutivo de Gestión de la Sociedad, antes del 30 de septiembre de 2024, las tareas de control y reprocesos de información que serán efectuados en distintos sectores de la Compañía para supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo contable de la Sociedad durante el ejercicio que finalizará el 30 de junio de 2025.*
4. *Supervisaremos la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgo de la Sociedad. Para ello, revisaremos con el Comité Ejecutivo de Gestión de la Compañía, antes del 30 de septiembre de 2024, el plan emitido al respecto.*
5. *Con posterioridad al 30 de septiembre de 2024, nos reuniremos con el Comité Ejecutivo de Gestión trimestralmente para revisar las observaciones que surjan de las tareas de control y reprocesos de información efectuados, con la finalidad de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno, del sistema administrativo contable de la Sociedad y de la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgo.*
6. *Emitiremos nuestra opinión para su publicación, en la oportunidad y forma exigida en las normas, con relación a los siguientes temas:*
  - a) *Operaciones efectuadas con partes relacionadas en los casos establecidos por los art. 72, 73 y 74 de la Ley 26.831.*
  - b) *Operaciones en las cuáles exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.*
  - c) *Propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los Directores y Administradores de la Sociedad que formule el órgano de administración.*
  - d) *Cumplimiento de los requerimientos legales y de razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.*

7. *Analizaremos aquellos hechos significativos que sean presentados a la Comisión Nacional de Valores y a las entidades autorreguladas.*

8. *Verificaremos el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables a los Administradores y funcionarios de la Sociedad respecto al conjunto de normas aplicables a la Compañía (Comisión Nacional de Valores, BYMA, Ley de Sociedades Comerciales). El Comité preparará un informe en caso de constatar el incumplimiento o riesgo de incumplimiento de dichas normas.*

9. *En relación a los estados financieros anuales de la sociedad al 30 de junio de 2025:*

a) *Nos reuniremos con los auditores externos en oportunidad del cierre de cada estado financiero trimestral con la finalidad de tomar conocimiento del trabajo realizado y el resultado del mismo.*

b) *Analizaremos los distintos servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos de acuerdo con las normas establecidas al respecto.*

c) *Tomaremos conocimiento de los honorarios facturados por los auditores externos para informarlos anualmente, segregando los correspondientes a servicios de auditoría y otros servicios destinados a otorgar confiabilidad a terceros, de otro tipo de servicios.*

d) *Verificaremos las políticas que los auditores externos tienen en materia de independencia en sus respectivas estructuras.*

e) *Como consecuencia de las tareas mencionadas precedentemente, evaluaremos la función y desempeño de los auditores externos.*

10. *Emitiremos una opinión respecto a la evaluación de desempeño de los auditores externos en oportunidad de la presentación de los estados financieros anuales al 30 de junio de 2025. En dicha ocasión, también incluiremos la información sobre los honorarios facturados por éstos en el ejercicio.*

11. *Asimismo, en oportunidad de la presentación de los estados financieros anuales al 30 de junio de 2025, emitiremos un informe en el que daremos cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones de competencia de este Comité previstas en el artículo 110 de la Ley 26.831.*

Los presentes resuelven por unanimidad aprobar los textos precedentemente transcritos.

Continuando en uso de la palabra, el Dr. Perkins informa a los presentes que se han recibido con anterioridad a este acto los informes emitidos por la gerencia superior de la Sociedad correspondientes al trimestre finalizado el 30 de junio de 2024, que se enumeran a continuación:

- Informe de la Gerencia de Seguridad Alimentaria
- Informes de la Gerencia de Administración
- Informe de la Gerencia de Seguridad, Higiene y Medioambiente
- Informes de la Gerencia de Asuntos Legales
- Informe de la Gerencia de Finanzas
- Informe de la Gerencia de Sistemas
- Informe de la Gerencia de Logística
- Informe de la Gerencia de Seguridad
- Informe del Área de Ética y Cumplimiento

Acto seguido, los Cres. Gabriel Martini y Evangelina Fiori, miembros de la firma de auditoría externa contratada por la Sociedad, junto con la Cra. Silvina Castillo y el Ing. Martín Bruzone, presentes en esta reunión, se ponen a disposición del Comité para brindar todas las explicaciones y aclaraciones que pudieran corresponder, relativas a los informes preparados por la Gerencia en materia de control interno y reprocesos de información, políticas de información sobre la gestión de riesgos, cumplimiento del régimen informativo aplicable a los hechos significativos ocurridos durante el período bajo análisis y estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 propiamente dichos.

Luego de desarrollados los temas antes mencionados entre los participantes, los representantes de la firma de auditores externos contratada por la Sociedad presentan a los miembros del Comité las principales conclusiones de la auditoría realizada de los Estados Financieros al 30 de junio de 2024.

El Comité de Auditoría en forma unánime expresa conformidad con el material recibido y con las explicaciones brindadas referentes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, tomando nota de todo lo informado por los disertantes.

A continuación, el Ing. Martín Bruzone y la Cra. Silvina Castillo, presentan y someten a consideración del Comité de Auditoría la actualización sobre el mapeo de los riesgos y de las acciones de mitigación contenidas en la Matriz de riesgos corporativos, llevada a cabo por los dueños de los riesgos y de los controles, en cumplimiento con lo definido en la Política de gestión integral de riesgos corporativos de la Sociedad.

En virtud de la revisión y actualización realizada, presentan un resumen ejecutivo con los principales cambios y propuestas de mejora surgidos de este trabajo, cuya síntesis se transcribe a continuación para que quede constancia en el libro de actas del Comité.

- Riesgos relevantes con acciones para su mitigación en desarrollo

<b>Categoría</b>	Regulatorio
<b>Riesgo</b>	Incumplimiento de la normativa de Habeas data por falta de lineamientos para el tratamiento de datos personales
<b>Dueño del riesgo</b>	Gerencia General
<b>Riesgo inherente</b>	Bajo
<b>Acciones para su mitigación en desarrollo</b>	Con el fin de dar cumplimiento a la Ley N°25326 de Protección de Datos y su próxima actualización, se llevaron a cabo las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se contrató a la firma BDO para el diagnóstico y evaluación de brecha relacionada con el gobierno de la información de datos personales y privacidad e incluyendo aspectos de ciberseguridad.</li> <li>•Se relevó y clasificó la información y se determinó el perfil de riesgo de la información que contiene datos personales.</li> <li>•Se elaboró un plan de remediación de alto nivel.</li> <li>•Actualmente, junto con el área de Legales, estamos en la etapa de definición de roles y responsabilidades para dar inicio a un plan de acción basado en las recomendaciones recibidas, y en el proceso de selección de una consultora que acompañe a los responsables en esta nueva etapa</li> </ul>
<b>Dueño del control</b>	Gerencia de Asuntos Legales/Dirección de TI
<b>Riesgo residual</b>	Bajo

- Riesgos relevantes que requieren de nuevas acciones para su mitigación en el corto plazo

<b>Categoría</b>	Operacional
<b>Riesgo</b>	Ataques internos y externos a la red de la organización
<b>Dueño del riesgo</b>	Tecnologías de la información
<b>Riesgo inherente</b>	Crítico
<b>Plan de acción</b>	La Dirección de TI está próxima a cerrar un acuerdo con una empresa de ciberseguridad vinculada a Fortinet. Se espera para el próximo trimestre avances en cuanto a análisis de brechas de seguridad de plataformas y pruebas de seguridad de phishing tendientes a definir planes de acción
<b>Dueño del control</b>	Tecnologías de la información
<b>Riesgo residual</b>	Alto

- Riesgos relevantes con cambios en su valoración -disminución del nivel del riesgo- debido a la mejora implementada en los controles

<b>Categoría</b>	Financiero
<b>Riesgo</b>	Fraude de tarjetas de crédito en el e-commerce
<b>Dueño del riesgo</b>	Dirección de Marketing y e-commerce
<b>Riesgo inherente</b>	Alto
<b>Plan de acción</b>	Actualización continua de la herramienta, de las reglas que la misma administra y dedicación exclusiva del equipo de Fraude. El fraude se encuentra en su mínima expresión lo que impacta en una menor probabilidad de ocurrencia
<b>Dueño del control</b>	Gerencia de Fintech y Experiencia del cliente/ Gerencia de Finanzas
<b>Riesgo residual</b>	Moderado

- Riesgos desestimados durante el ejercicio

<b>Categoría</b>	Operacional
<b>Riesgo</b>	Ausencia de políticas de gestión de devolución de productos electro
<b>Dueño del riesgo</b>	Mercaderías
<b>Motivo</b>	Existencia de un procedimiento de devolución de productos de electro y resto de categorías. Depósito específico como destinatario y responsable de la gestión de estas devoluciones
<b>Categoría</b>	Operacional
<b>Riesgo</b>	Incumplimiento de Ley de Góndolas
<b>Dueño del riesgo</b>	Mercaderías
<b>Motivo</b>	Derogación de la norma por DNU 70/2023 del Gobierno Nacional, el cual hasta este momento se encuentra plenamente vigente.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Comité de Auditoría resuelve por unanimidad aprobar la Matriz de riesgos corporativos actualizada.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 9:00 horas.

Nicolás Perkins

Federico Braun

Federico Nicholson